

COMUNICACION A LOS ACCIONISTAS QUE INFORMA A QUÉ ACCIONISTAS LES  
CORRESPONDE EL DERECHO A OPCIÓN PREFERENTE DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES  
DE PAGO

**CLÍNICA LAS CONDES S.A.**  
**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 433**  
**EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO**

14 de agosto de 2024

Señor  
Accionista  
Clínica Las Condes S.A.  
Inscripción en el Registro de Valores N° 433  
**Presente**

Se comunica a usted lo siguiente:

- a) En junta extraordinaria de accionistas de la sociedad Clínica Las Condes S.A. (la “Sociedad”), celebrada el 26 de junio de 2024, cuya acta se redujo parcialmente a escritura pública con fecha 28 de junio de 2024, en la notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, se acordó aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$35.000.000.000, mediante la emisión de 2.850.163 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de una serie única y sin valor nominal.

El extracto de la escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 54707 N° 22189, del Registro de Comercio de Santiago de 2024, con fecha 1 de julio de 2024, y se publicó en el Diario Oficial N° 43.890 de fecha 3 de julio de 2024.

- b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 2 de agosto de 2024, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1138, la emisión de 2.850.163 acciones de pago, ordinarias, de una serie única, nominativas y sin valor nominal, por un monto total de \$35.000.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años a contar del 26 de junio de 2024.
- c) Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a fortalecer financieramente a la Sociedad para permitir el pago de obligaciones crediticias de corto plazo; además, dotarla de fondos para afrontar de manera más efectiva los retrasos en los pagos por parte de las ISAPRES y entidades públicas del sector salud (hospitales y FONASA), realizar inversiones en activo fijo y contar con caja para necesidades de capital de trabajo y gastos operacionales. En concreto, los fondos provenientes del aumento de capital serán destinados al pago de intereses y capital de los Bonos serie B e intereses de los Bonos serie F hasta mayo de 2025 por un total de 9.024.326.905; el pago de obligaciones con bancos comerciales por créditos y operaciones de leasing con vencimiento hasta marzo de 2025 por hasta \$17.183.550.696, y realizar inversiones en activo fijo por \$2.392.122.399. El remanente proyectado de \$6.400.000.000 se destinará a necesidades de capital de trabajo y otros gastos operacionales.

- d) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,340282 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 14 de agosto de 2024.

Las acciones serán ofrecidas al precio de \$12.280 por acción, y deberán ser pagadas al contado en dinero efectivo, mediante vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. En caso de pago con documentos, el pago se entenderá efectuado una vez que se encuentren disponibles los recursos correspondientes en la cuenta corriente de la Sociedad. El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario El Líbero el día 21 de agosto de 2024.

- e) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir entre el 21 de agosto de 2024, y el 19 de septiembre de 2024, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.
- f) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciabile y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra e) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación y podrán ser retirados en las oficinas de DCV Registros S.A., ubicada en Avenida Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago, de lunes a jueves entre las 9:00 y las 17:00 horas, y los días viernes y vísperas de festivos, entre las 9:30 y las 16:00 horas. Los señores accionistas o cesionarios de las opciones podrán también; llamar al teléfono +562 2393-9003 o bien dirigirse por escrito al email [atencionaccionistas@dcv.cl](mailto:atencionaccionistas@dcv.cl), y efectuar las demás consultas que estimen pertinentes. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad.

- g) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorateo entre los accionistas serán ofrecidas libremente al mercado en la Bolsa de Comercio de Santiago o en otra bolsa de valores del país, en las oportunidades y cantidades que el Directorio estime pertinentes, quedando el Directorio ampliamente facultado para determinar los procedimientos para llevar a cabo esta oferta pública a accionistas y/o terceros. En todo caso, la enajenación de las acciones a terceros no podrá ser hecha en valores y condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

- h) A continuación, se presenta el resumen de los montos mensuales transados de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores durante los últimos doce meses:

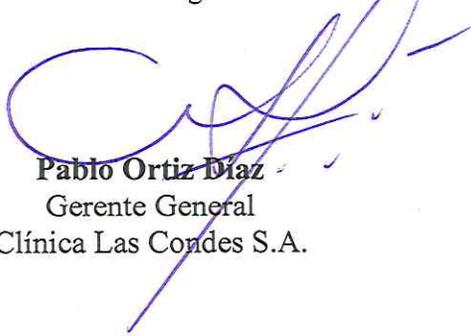
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores

Mes	Acciones transadas	Monto transado (\$)	Precio Promedio (\$)
08-2023	197.273	4.637.106.716	23.508,51
09-2023	144.296	3.112.525.119	21.578,19
10-2023	87.164	1.606.326.543	18.433,48
11-2023	85.768	1.441.395.471	16.807,25
12-2023	109.690	1.652.540.023	15.066,05
01-2024	78.561	1.271.565.743	16.188,78
02-2024	81.369	1.491.596.368	18.339,47
03-2024	64.586	1.188.791.015	18.411,77
04-2024	98.740	1.738.812.047	17.614,23
05-2024	55.801	895.415.239	16.034,19
06-2024	250.731	3.210.751.534	12.793,27
07-2024	135.339	1.884.804.899	13.924,29

Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

Mes	Acciones transadas	Monto transado (\$)	Precio Promedio (\$)
08-2023	-	-	-
09-2023	-	-	-
10-2023	-	-	-
11-2023	-	-	-
12-2023	2.010	30.592.200	15.220
01-2024	-	-	-
02-2024	-	-	-
03-2024	1.807	32.887.400	18.200
04-2024	-	-	-
05-2024	-	-	-
06-2024	-	-	-
07-2024	-	-	-

- i) Estas acciones han sido clasificadas de acuerdo al siguiente detalle:
1. Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada: "Primera Clase Nivel 3"; y
  2. ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada: "Primera Clase Nivel 2".

  
**Pablo Ortiz Díaz**  
Gerente General  
Clínica Las Condes S.A.